



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez  
Presidente  
Cámara de Representantes  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto del Senado Número 713, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

**“Para crear la “Ley del Protocolo para la Determinación de la Causa y Manera de las Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos”, a los fines de adoptar un protocolo para la determinación de causa y manera de muerte en casos en que los factores ambientales relacionados a un desastre natural o a un evento catastrófico, contribuyan al deceso de una persona; para disponer sobre los mecanismos para la recopilación de información sobre las muertes relacionadas a desastres naturales o eventos catastróficos; para la creación de un Comité Interagencial para la Divulgación Oficial de Información sobre Datos Estadísticos de Muertes Relacionadas a Desastres Naturales o Eventos Catastróficos; y para otros fines relacionados.”**

El Certificado de Defunción Estándar es la fuente de información primaria para recopilar las estadísticas de mortalidad en Puerto Rico. Este documento permite compilar toda la información pertinente respecto a las muertes y las condiciones significativas que contribuyeron a esta, utilizando el mismo formato que aplican todas las jurisdicciones y territorios de Estados Unidos. Este documento oficial permite que, de forma regular, se reporte la información a el Centro Nacional de Estadísticas de Salud perteneciente al Centro de Prevención y Control de Enfermedades del gobierno federal.

Esta medida propone, entre otras cosas, crear un formulario particular para recopilar la información relativa a las muertes relacionadas a desastres naturales o eventos

2019 AUG -6 PM 4:24

SECRETARÍA DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO

72

catastróficas. Esta práctica, de emplearse, podría afectar la data que se recopila para fines estadísticos que requieren la ley y las agencias federales, pues tendríamos dos prácticas de manera simultánea, complicando el manejo de la data.

El Centro de Prevención y Control de Enfermedades ya cuenta con guías para levantar estas estadísticas y entendemos que Puerto Rico debe seguirlas en los casos a los que se refiere el Proyecto del Senado Número 713.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,



Ricardo Rosselló Nevares